

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 97/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución Municipal nro. 1755 se declara asueto administrativo en la jurisdicción de la Municipalidad de Cipolletti el día 03 de octubre del corriente año, por celebrarse un nuevo Aniversario de esa localidad.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con dicha ciudad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero. Fijar asueto judicial con suspensión de términos en el ámbito de la ciudad de Cipolletti, para el día 3 de octubre de 1994.

2do. Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**ECHARREN - Presidente Subrogante STJ - BALLADINI - Juez STJ - GARCÍA OSELLA
- Juez STJ.**

COLOMBO - Secretaria STJ.